



# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2025-MDR/A.

Ranrahirca, 07 de abril de 2025.

**VISTO:** El Informe N° 054-2025-MDR/EPDESSyRRHH/ADEyS, firmado con el Expediente N° 703-2025-TDI, PLAN ANUAL DE TRABAJO "CELEBRACIÓN TRADICIONAL DE LA SEMANA SANTA DEL DISTRITO DE RANRAHIRCA, Informe N° 0187-2025-MDR/Asesor Externo, disponibilidad presupuestal, Informe N° 00038-2025-ALE-WAGR/MDR emitido del Asesor Legal Externo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 054-2025-MDR/EPDESSyRRHH/ADEyS, firmado con el Expediente N° 703-2025-TDI, presentado por el Especialista en Promoción, Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos, se dirige al despacho de alcaldía y manifiesta: "(...) y a la vez remitirle a su despacho la presentación del PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "CELEBRACIÓN TRADICIONAL DE LA SEMANA SANTA DEL DISTRITO DE RANRAHIRCA". (...)".

Que, mediante Informe N° 0187-2025-MDR/Asesor Externo, el Asesor Externo Contable y Presupuesto se dirige al despacho del señor alcalde y indica: "(...) y a la vez, en relación al documento de la referencia, hacerle llegar la Nota de Certificación Presupuestal N° 0174 por el importe de S/. 6,717.00 soles para la ejecución del plan de Trabajo denominado Celebración Tradicional de la Semana Santa del Distrito de Ranrahirca organizado por Área de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca. (...)";

Que, con Informe N° 00038-2025-ALE-WAGR/MDR, el Asesor Legal Externo, en el ítem III) **OPINION:** Por lo expuesto, esta asesoría legal externa, OPINA porque: 1) Se **APRUEBE** el Plan denominado: "CELEBRACIÓN TRADICIONAL DE LA SEMANA SANTA DEL DISTRITO DE RANRAHIRCA", presentado por el Especialista en Promoción, Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos, con Informe N° 054-2025/MDR/ADESSYRRHH/DEyS, de fecha 25 de marzo de 2025, máxime si cuenta con disponibilidad presupuestal otorgado por EL Asesor Externo Contable y Presupuesto, mediante Informe N° 0187-2025-MDR/Asesor Externo, de fecha 7 de abril de 2025;

(...)".

En ese marco legal y, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

**SE RESUELVE:**



# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan denominado “**CELEBRACIÓN TRADICIONAL DE LA SEMANA SANTA DEL DISTRITO DE RANRAHIRCA**”, con presupuesto de 6,717.00 soles, el mismo que como anexo formará parte integrante del acto administrativo en 11 folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** al Área de Promoción, Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos, así como las demás áreas que corresponda, ejecuten el mencionado plan de trabajo en su integridad, observando los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** al Área de Promoción, Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos la presente Resolución para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA  
EDGAR ROSEN ZEVALLOS ATANACIO  
DNI N° 36346307  
ALCALDE